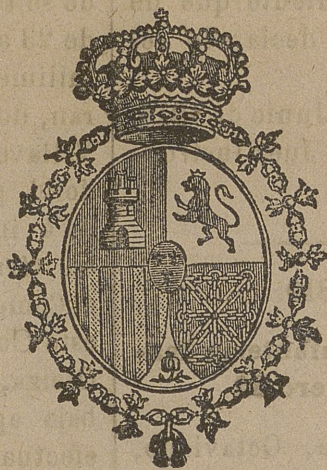


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrután las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 5 de Julio de 1916.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.829.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

ANUNCIO

Según lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público en orden telegráfica de 28 del actual, queda prorrogado el plazo de recaudación voluntaria del impuesto de Cédulas personales, hasta fin de Julio próximo, en los pueblos de esta provincia, á quien no afecte la Ley de 3 de Agosto de 1907.

Valladolid 30 de Junio de 1916.—El Tesorero de Hacienda, A. G. Toresano.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.826.

Ceinos de Campos.

Confecionados de nuevo los repartimientos de Consumos y arbitrios extraordinarios del año

actual, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan producir las quejas oportunas, conforme á derecho.

Ceinos de Campos 28 de Junio de 1916.—El Alcalde, Ignacio de Castro.

Núm. 1.825.

Fombellida.

Se halla vacante la plaza de Guarda local jurado del campo y monte de esta villa, con el sueldo anual de 457 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los que deseen obtenerla presentarán sus instancias en forma legal en esta Alcaldía en término de quince días desde el en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Fombellida á 25 de Junio de 1916.—El Alcalde, Victoriano Gonzalez.

Núm. 1.828.

Tudela de Duero.

Terminados por la Junta pericial de esta villa los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana que han de servir de base a los repartimientos de la contribución que han de formarse para el próximo año de 1917, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos

puedan examinarles y formular las reclamaciones que consideren convenientes; teniendo entendido, que transcurrido el plazo señalado, no se admitirán las que se presenten.

Tudela de Duero 30 de Junio de 1916.—El Alcalde, Tomás Presencio.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.810.

MEDINA DEL CAMPO.

Silva Salazar, Teresa, conocida por Juana, natural de Sahagun, de 38 años, hija de Juan Antonio y Rafaela, viuda de Ramon Jimenez, gitano ambulante, de un metro 400 milímetros de estatura, pelo negro, ojos pardos, muy morena, viste toda de luto, con arreglo á las de su clase, comparecerá ante el Juzgado de instruccion de Medina del Campo, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad, en causa por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Medina del Campo 27 de Junio de 1916.—El Juez de instruccion, Félix Gazo.

Núm. 1.832.

MEDINA DEL CAMPO.

Magdaleno Pinazo, Teodoro, de 19 años, soltero, panadero, vecino de Valencia, calle de San Ramon, que se dedica á torear en las capeas, hoy de ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instruccion de Medina del Campo dentro del término de diez días contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, con el fin de constituirse en prisión decretada en el sumario que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Medina del Campo 30 de Junio de 1916.—El Juez de instruccion, Félix Gazo.

Núm. 1.827.

MONDOÑEDO.

Don Fernando Perez Fontán, Juez de instruccion de la Ciudad de Mondoñedo y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha para dar cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad en el sumario formado en este Juzgado con el número veintidos de orden en el corriente año sobre hurto de dinero en metálico y diversos efectos en la noche del trece al catorce de Marzo retro-próximo á la que dijo ser Carmen Ferreiro Fernandez, de cuarenta y cinco

años de edad, viuda, jornalera y vecina del término municipal de Peñafiel, en el partido judicial de igual nombre, perteneciente á la provincia de Valladolid, con domicilio en la indicada villa de Peñafiel, calle de la Diversa y casa sin número y de la que se ignora su actual paradero; cita á la antedicha perjudicada Carmen Ferreiro Fernandez para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de instruccion, localizada en el ex Convento de Alcántara, bien por sí, bien por medio de representante legítimo, al objeto de entregarla y recoger los indicados efectos que han sido ocupados por consecuencia del relatado sumario y obran en poder del Secretario judicial que refrenda, consistientes en un bolsillo de cuero con cierre de metal, un carrete de hilo negro del número treinta, marca «La Cadena», un tubo ó cilindro de carton con hilo tambien color negro, una blusa en mediano uso de tela encarnada, un retal de dos metros de tela color oscuro con dibujo á cuadros de diferentes colores, y otro retal de medio metro de tela color negro con rayas claras ó de color blanco; bajo apercibimiento de que si no verifica tal comparecencia por sí ó por medio de representante legítimo, la parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Dado en Mondoñedo á veintiseis de Junio de mil novecientos diez y seis.—Fernando Perez Fontán.—D. O. de S. S.^a, P. H., Manuel Torviso García.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 1.818.

Regimiento de Infantería Isabel II, núm. 32.

Fernandez Rodriguez, Ramon, hijo de Policarpo y de María, natural de Melgar de Arriba, partido de Villalon, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesion carretero, de 22 años de edad, talla 1'460 milímetros, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Melgar de Arriba, provincia de Valladolid, procesado por haber faltado á incorporacion, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo D. José Martínez Oteiza, residente en esta plaza,

za, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 27 de Junio de 1916.—El Comandante Juez instructor, José Martínez.

NUM. 1.819.

Regimiento de Infantería Isabel II, número 32.

Del Amo García, Octaviano, hijo de Felipe y de Faustina, natural de Mayorga, partido de Villalon, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesion dependiente, de 22 años de edad, talla 1'638 milímetros, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Mayorga, provincia de Valladolid, procesado por haber faltado á incorporacion, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, don José Martínez Oteiza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 27 de Junio de 1916.—El Comandante Juez instructor, José Martínez.

NUM. 1.820.

Regimiento de Infantería Isabel II, número 32.

Lopez Arruquero, Severiano, hijo de Severiano y de María Cruz, natural de Peñafiel, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesion jornalero, de 23 años de edad, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Peñafiel, provincia de Valladolid, procesado por haber faltado á incorporacion, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, D. José Martínez Oteiza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 27 de Junio de 1916.—El Comandante Juez instructor, José Martínez.

NUM. 1.821.

Regimiento de Infantería Isabel II, número 32.

De la Fuente Fernandez, Feliciano, hijo de Nicomedes y de Juliana, natural de Villavellid, partido de la Mota del Marqués, provincia de Valladolid, de esta-

do soltero, de profesion labrador, de 23 años de edad, talla 1'670 milímetros, cuyas señas se ignoran, domiciliado últimamente en Villavellid, provincia de Valladolid, procesado por haber faltado á incorporacion, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, don José Martínez Oteiza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 27 de Junio de 1916.—El Comandante Juez instructor, José Martínez.

NUM. 1.831.

El Jefe Administrativo de la Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Agosto próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitacion presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta á continuacion, extendidas en papel sellado de 11.^a clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion y el último recibo de la contribucion industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

El acto tendrá lugar el día 15 de Julio á las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Hospital militar de esta Plaza, ante la Junta económica del mismo, y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior del concurso de diez á trece en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á las disposiciones vigentes, y los artículos objeto del mismo serán nacionales, así como su procedencia.

La adjudicacion será á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas iguales dejasen en suspenso la adjudicacion, se verificará en el

acto de concurso licitacion por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicacion por medio de sorteo.

Artículos que son objeto de concurso.

Artículos	Unidad	Cantidad
Aceite vegetal	Litro	55
Arroz	Kilogramo	40
Azúcar	»	50
Azucarillos	»	6
Bizcochos	»	4
Café	»	25
Carbon de cok	»	1000
Idem mineral	»	1800
Idem vegetal	»	150
Carne de vaca	»	600
Chocolate	»	5
Gallinas	Una	60
Garbanzos	Kilogramo	140
Huevos	Uno	1800
Jabon comun	Kilogramo	30
Jamon limpio	»	20
Leche	Litro	800
Manteca de cerdo	Kilogramo	40
Merluza	»	40
Pasta para sopa	»	60
Patatas	»	450
Piñas	Ciento	1500
Pichones	Uno	30
Pollos	Uno	12
Ternera	Kilogramo	140
Tocino	»	150
Velas de esperma	»	15
Vino de Jerez	Litro	20
Vino comun	Idem	150

Valladolid, á 30 de Junio de 1916.—P. D., Julio Gonzalez.

Modelo de proposicion.

D.... domiciliado en.... provincia de... calle de... número... con cédula personal de... clase, número... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia fecha de... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Agosto próximo y del pliego de condiciones á que el mismo hace referencia, se compromete y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) todos de produccion nacional, al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra) acompañando el resguardo del depósito previo, así como el último recibo de la contribucion industrial que satisface según el concepto en que comparece.

Valladolid..... de..... de 1916.

Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.

Imprenta del Hospicio provincial.